



ESA Economic Services Administration

Esta evaluación:  Inicial  Revisión

1. OFICINA DE SERVICIOS COMUNITARIOS (CSO)	
2. NOMBRE DEL TRABAJADOR SOCIAL/ADMINISTRADOR DEL CASO	3. NÚMERO DE TELÉFONO
4. NOMBRE DEL CLIENTE	5. TIPO DE AYUDA
6. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA DEL CLIENTE	7. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN e-JAS DEL CLIENTE

## EVALUACIÓN DE AGENTE PROTECTOR (PROTECTIVE PAYEE ASSESSMENT)

### SECCIÓN I. MOTIVO POR EL QUE SON NECESARIOS LOS PAGOS DE PROTECCIÓN

Marque a continuación toda(s) la(s) casilla(s) que corresponda(n). Tiene que haber documentación en el expediente del caso que respalde los asuntos marcados.

- 1. La cliente de TANF/SFA es una menor de edad embarazada o con hijos. (WAC 388-460-0040) (Evaluación de la adolescente en el expediente del caso)
- 2. Emergencia que hace que un pariente proveedor de cuidado no pueda cuidar a sus niños dependientes. (WAC 388-460-0030)
- 3. Mala administración de fondos. (WAC 388-460-0035)
  - Observación de que el cliente de TANF/SFA/GA/SSI o sus niños pasan hambre, están enfermos o no están vestidos adecuadamente.
  - Solicitudes repetidas para más dinero, por ejemplo AREN, para artículos esenciales básicos, tales como alimentos, servicios públicos, ropa y vivienda.
  - El cliente tiene una serie de órdenes de desalojo o avisos de corte de servicios públicos que no se deben a falta de fondos.
  - Las evaluaciones médicas psicológicas indican que el cliente no puede manejar sus fondos.
  - Las personas que han tenido una evaluación ADATSA y que están participando en tratamiento contra la farmacodependencia financiado por ADATSA.
  - El cliente de TANF/SFA/Working Connections no pagó al proveedor de cuidado de niños en el hogar.
  - Los reclamos de los proveedores muestran un patrón de falta de pago de las cuentas o del alquiler.
  - El uso de la tarjeta de Transferencia Electrónica de Beneficios (EBT) de asistencia pública o efectivo obtenidos a través de la EBT para la compra o pago de boletos de lotería, apuestas mutuas, o cualquiera de las actividades autorizadas bajo el Capítulo 9.4 del RCW.
  - Otro (WAC 388-460-0035-3) (explique):

### SECCIÓN II. EXPLIQUE LA RAZÓN POR LA QUE SE NECESITA O SE SIGUE NECESITANDO UN AGENTE DE PROTECCIÓN – ADJUNTE LA EVIDENCIA DE RESPALDO (NO ES NECESARIO SI USTED MARCÓ LAS CASILLAS 1 Ó 2 ANTERIORES)

### SECCIÓN III. FIRMAS

- |  |  |
|--|--|
| 1. El cliente no está de acuerdo con la decisión de que tiene que tener un agente. <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No | 2. La evaluación de la evidencia y la situación indica que el agente de protección <input type="checkbox"/> es <input type="checkbox"/> no es requerido. |
|--|--|

FIRMA DEL TRABAJADOR

FECHA

FIRMA DEL SUPERVISOR (SOLAMENTE EN LOS CASOS DE MALA ADMINISTRACIÓN)

COMENTARIOS

EL/LA CLIENTE NO ESTÁ DISPONIBLE/NO HA COOPERADO

## **Derechos del cliente y notificación concerniente al plan del Agente de Protección, DSHS 14-349**

### Notificación al cliente

Si se requiere la asignación a un agente de protección, se tiene que notificar al cliente en el transcurso de diez (10) días de la acción.

### Información sobre Audiencias Justas

Si usted no está de acuerdo con alguna de nuestras decisiones, puede pedir una audiencia justa. Para solicitarla, póngase en contacto con su oficina local o escriba a The Office of Administrative Hearings, P.O. Box 42489, Olympia WA 98504-2489. Usted tiene que solicitar su audiencia justa en el transcurso de 90 días de recibir esta carta.

En la audiencia, usted puede representarse a sí mismo. También puede representarle un abogado u otra persona que usted elija. Es posible que usted pueda recibir asesoramiento o representación legal gratuitos. Para obtener mayor información, llámenos o llame a la línea de servicios legales en todo el estado, al 1-888-201-1014.

Usted también puede pedir una revisión del caso. Esto no retrasará ni remplazará a una audiencia justa y podría resolver el desacuerdo antes. Póngase en contacto con su oficina local o pida una revisión del caso.

### No discriminación

Nuestros programas se proporcionan a todos, sin tomar en cuenta la raza, el color, sexo, edad, discapacidad, creencias religiosas o políticas ni el país de nacimiento.